



Área Planificación y Desarrollo Aduanero Comunicado 45/2021

Montevideo, 20 de setiembre de 2021.

Ref.: Implementación Certificación de Origen Digital con Chile (ACE 35 y ACE 73)

En relación a la entrada en vigencia de la RG N° 37/2021 “Procedimiento de control para la recepción y declaración del Certificado de Origen conforme a los Acuerdos de Complementación Económica Números 35 y 73 con la República de Chile”, la Gerencia del Área Planificación y Desarrollo Aduanero exhorta a los operadores a tener presente los siguientes puntos:

- 1) El certificado de origen de ACE 35 y ACE 73 puede ser **emitido en formato papel o formato digital (COD)**. Es decir, se podrán recibir certificados en uno de los dos formatos. Recordar que las entidades habilitadas emitirán para cada operación en formato papel o en formato digital. Dependiendo del formato en el cual sea emitido el certificado de origen, es como se deberá efectuar su declaración en el DUA. No escanear la impresión de un COD y declararla como si se tratara de un certificado de origen papel, un documento con esa característica no tiene ninguna validez para acceder a las preferencias arancelarias.
- 2) El **COD** emitido al amparo de estos Acuerdos **será transmitido desde SICEX Chile (VUCE) a la VUCE de Uruguay**, esta es la **gran novedad** con respecto a la certificación de origen digital del MERCOSUR. Es decir, a diferencia del COD del ACE 2, 18 y 57, el archivo XML no debe ser enviado por parte del exportador. El exportador debe brindar al importador, el **número de COD** y el **número de factura** declarado en el mismo.
- 3) Por lo anterior, es que **no se deberá ingresar el archivo XML a la plataforma de VUCE**, lo que **se deberá hacer es digitar el número de COD y el número de factura indicados por el exportador** (entre otros datos), en la pantalla diseñada a tales efectos por VUCE.

A través del siguiente link se puede acceder a más información: <https://vuce.gub.uy/coch/>

- 4) Para la **identificación del COD en la plataforma VUCE**, el exportador deberá proporcionar al importador la siguiente información:

- **N° de identificación del COD**, tiene 20 caracteres, con la siguiente estructura:
CLYYA35XXNNNNNNNNNN
 - **CL** es el código del país del exportador, en este caso Chile. Los COD de Chile siempre empezarán con estas letras (2 caracteres)
 - **YYY** es el código de la entidad emisora. Por ejemplo SFF se corresponde a la entidad SOFOFA; UCC se corresponde a la entidad UCCO (3 caracteres)
 - **A35** es el código del acrónimo del ACE 35. Puede ser A35 correspondiente al ACE 35 o A73 correspondiente al ACE 73 (3 caracteres)
 - **XX** es el código correspondiente al año de emisión del COD. Para el 2021 es 21, para el 2022 será 22 (2 caracteres) y así sucesivamente.
 - **NNNNNNNNNN** es el número correlativo asignado por la entidad emisora (10 caracteres)

Si el exportador les facilita un número con una estructura distinta, entonces no se trata de un número de identificación válido.

- **N° de factura** tener presente que en estos Acuerdos, el certificado de origen admite la consignación de una única factura.


5) Una vez identificado el COD en la VUCE y asociado al RUT del importador, **se generará el número VU (VU+ número de COD)** para ser enviado a la Aduana.

6) Por favor tener presente que el COD enviado a la Aduana no implica que sea presentado ante la misma, por ende cuando el Despachante de Aduana confeccione el DUA de importación deberá declarar el código de Acuerdo, el documento obligatorio con el código **COCH** y el número VU de COD asignado, a los efectos de acceder a las preferencias arancelarias, tal como lo establece la RG N° 37/2021.

7) Finalmente, deseamos hacer notar que el despachante podría recibir por parte de Chile su visualización amigable del COD. Esta visualización, en el caso de Chile, se ve muy similar a lo que es un certificado de origen en formato papel, y la cual carece de validez jurídica para surtir efectos. Es muy importante **no confundir dicha visualización del COD con un certificado en formato papel.**

Para mejor ilustrar lo antedicho compartimos un ejemplo de como Chile visualiza sus COD y que podría transmitirlo como borrador. Como se podrá apreciar, los campos 15 y 16 de esta visualización no están firmados, lo que permite notar que no estamos ante un certificado de origen emitido en formato papel.

Visualización del COD elaborada por Chile:

CERTIFICADO DE ORIGEN				
ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA CELEBRADO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE				
ID: 5060429dd4				1 / 1 SFF35875
1. Productor Final o Exportador (nombre, dirección y país) ABCD Internacional Limitada Camino A del Sauce 2458 , Chile		Identificación del Certificado (número) CLSFFA35210006591500 CLSFFA35210006591500		
2. Importador (nombre, dirección, país) FRODO S.A. Pagola 1548, Montevideo , Uruguay		Nombre de la Entidad Emisora del Certificado SOCIEDAD DE FOMENTO FABRIL F.G. Dirección: Av. Andrés Bello 2777, piso 1, Las Condes		
3. Consignatario (nombre, país) Frodo S.A, Uruguay		Ciudad: SANTIAGO País: CHILE		
4. Puerto o Lugar de Embarque Previsto Los Andes		5. País de Destino de las Mercancías Uruguay		
6. Medio de Transporte Previsto Terrestre		7. Factura Comercial Número: 2178996 Fecha: 20/05/2021		
8. Nº de Orden (A)	9. Códigos NALADISA	10. Denominación de las Mercancías (B)	11. Peso Líquido o Cantidad	12. Valor FOB en dólares (US\$)
1	7323.99.10	Artículos para cocina, y sus partesN123456 MOLDE RECTANGULAR 30CM NON-STICK	300.0 Unidades	1963.52
2	7615.10.10	Artículos de uso doméstico7895 SARTEN 24CM ; 7896 SARTEN 26CM	240 Unidades	1503.4
Nº de Orden	13. Normas de Origen (C)			
1	Anexo 13, Artículo 5º, Apéndice Nº 1.			
2	Anexo 13, Artículo 3º, Numeral 7.			
14. Observaciones:				
CERTIFICACION DE ORIGEN				
15. Declaración del Productor Final o del Exportador: - Declaramos que las mercancías mencionadas en el presente formulario fueron producidas enCHILE..... y están de acuerdo con las condiciones de origen establecidas en el Acuerdo ...ACE Nº: 35..... Fecha: 11/06/2021 ABCD Internacional Limitada FIRMADO DIGITALMENTE Sello y Firma		16. Certificación de la Entidad Habilitada - Certificamos la veracidad de la declaración que antecede de acuerdo con la legislación vigente  Fernando Campos Fecha: 15/06/2021 FIRMADO DIGITALMENTE Sello y Firma		
Verifique en https://certificadonorigen.sofofa.cl/verificar		VER AL DORSO		CRNEXP202106110000023708